

## ANEXO I

**EASP17 132 Prescripciones Técnicas del Contrato de Servicio de promoción en punto de venta de Alimentos de Extremadura en tiendas Bottega Culinaria, tiendas gourmet La Naval y ultramarinos "El Coliseo" durante el año 2017.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación de estos servicios deberá financiarse con cargo la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de la marca promocional "Alimentos de Extremadura".

Esta marca ha sido creada por la Junta de Extremadura y a ella puede acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura.

Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:

- Promociones Punto de Venta
- Otras actuaciones de promoción
- Apoyo actividades regionales

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio, conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y faciliten a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestas a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Dentro de las acciones incluidas en el Proyecto de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.: Difusión y Promoción Extrema Calidad, se encuentran las promociones en punto de venta, encaminadas a introducir y consolidar los productos extremeños en los canales de

distribución. De esta manera, se ayuda al tejido empresarial extremeño a estrechar relaciones a largo plazo entre productores y compradores, además de permitir testear los distintos productos en los diferentes mercados.

Se pretende contratar el Servicio de promoción en punto de venta de Alimentos de Extremadura en tiendas Bottega Culinaria, tiendas gourmet La Naval y ultramarinos “El Coliseo” durante el año 2017 de manera que se logre una gran repercusión entre los consumidores finales de dichos estados.

## **2. OBJETO**

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del Servicio de promoción en punto de venta de Alimentos de Extremadura en tiendas Bottega Culinaria, tiendas gourmet La Naval y ultramarinos “El Coliseo” durante el año 2017.

Concretamente, se pretende realizar la promoción de distintas familias de productos extremeños de calidad en el que al menos haya una representación de seis empresas extremeñas.

## **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas y económicas que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y metodologías propias y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

La promoción irá dirigida a una franja de consumidores mexicanos que compran productos de calidad y tienen capacidad económica suficiente para adquirir productos de cierta exclusividad a precios generalmente superiores a los de grandes superficies.

### **2.1. SELECCIÓN**

Selección dentro del surtido de los productos amparados bajo la marca “Alimentos de Extremadura” de aquellas empresas que ya estén presentes en el mercado mexicano que se adapten a los parámetros marcados por el adjudicatario pudiendo así participar en las citadas promociones punto de venta.

Esta selección se realizará en coordinación y bajo la supervisión de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y consistirá en comprobar que dicha selección se realiza

según los parámetros establecidos por el adjudicatario, que tengan sus productos amparados bajo la citada marcas.

Se deberá seleccionar un número mínimo de 6 empresas de distintos sectores (mínimo un producto por empresa). Para ello, se emitirá por parte de la empresa adjudicataria una propuesta con productos amparados bajo la marca "Alimentos de Extremadura", presentes en el mercado mexicano susceptibles de participar en los puntos de venta, así como cualquier otra información que se considere importante para el correcto desarrollo de las acciones a realizar.

Este informe formará parte de los documentos a presentar por los licitadores en su oferta.

## **2.2. ALMACENAJE**

Almacenaje de los productos amparados bajo la marca "Alimentos de Extremadura" resultado de la selección previamente realizada garantizando la correcta conservación de los mismos.

## **2.3. DISTRIBUCIÓN**

Envío y suministro a los puntos de venta donde se desarrollen las acciones previstas de los productos amparados bajo la marca "Alimentos de Extremadura" seleccionados, que participen en las mismas. Los envíos se ejecutarán desde el almacén destinado a tal efecto por el adjudicatario del contrato hasta las centrales de los puntos de venta de **tiendas Bottega Culinaria, tiendas gourmet La Naval y ultramarinos "El Coliseo"** o bien a los distintos puntos de venta donde se vayan a llevar a cabo las acciones de promoción.

## **2.4. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS**

Promoción y comercialización durante al menos 10 días de productos amparados bajo la marca "Alimentos de Extremadura", exposición y efectiva promoción de los productos seleccionados en lugares preferentes de los siguientes establecimientos:

- **Tiendas Bottega Culinaria: 3 establecimientos.**
- **Tiendas gourmet La Naval: 5 establecimientos.**
- **Ultramarinos "El Coliseo": 1 establecimiento.**

**Los 9 establecimientos donde se lleven a cabo las promociones y la comercialización de los productos deben estar situados en México DF, estar especializados en productos de calidad, con una tipología de clientes de un nivel socioeconómico medio-alto y alto.**

Los productos deberán ir acompañados de material de la marca “Alimentos de Extremadura” que será puesto a disposición del adjudicatario por parte del personal responsable de la acción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Las fechas exactas para la celebración de las acciones de promoción serán concretadas entre el licitador que resulte adjudicatario y el personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. una vez adjudicado el contrato.

### **2.5. DEGUSTACIONES Y CATAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS**

Exposición y cata o degustación de productos amparados bajo la marca “Alimentos de Extremadura” en lugares preferentes de los 9 establecimientos en los meses de noviembre y diciembre de 2017. Se realizará un mínimo de 3 degustaciones en cada uno de los locales o establecimientos, de 6 horas de duración cada una.

En cada degustación se contará con flyers descriptivos de los productos participantes. El diseño, creación, impresión, producción y distribución de estos flyers correrá a cargo de la empresa adjudicataria y serán supervisados, antes de proceder a su producción, por personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Estas degustaciones se llevarán a cabo por personal formado específicamente para la realización de las mismas. Se necesitará al menos una persona por establecimiento y la formación del personal correrá a cargo de la empresa adjudicataria y contará con el asesoramiento de personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

### **2.6. DECORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS**

Decoración de las zonas elegidas dentro del área de alimentación de los establecimientos que participen en la promoción objeto de este pliego, mediante cartelería que incluya la imagen propia de “Alimentos de Extremadura”, así como la identificación de todos los productos participantes en la promoción con la señalización propia de la marca “Alimentos de Extremadura”. Los logos/imagen de la marca serán proporcionados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. una vez adjudicado el contrato.

### **2.7 REPORTAJE FOTOGRÁFICO.**

El adjudicatario deberá emitir un reportaje fotográfico en formato digital, formado por imágenes de las promociones, donde puedan verse claramente los productos promocionados en los distintos establecimientos. En todo caso, este reportaje deberá de ser entregado a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. antes del 31 de diciembre de 2017.

## **2.8. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA**

Las empresas licitadoras deberán presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de los trabajos objeto del servicio a contratar:

- Propuesta económica a través de una factura proforma o presupuesto.
- Declaración Responsable sobre el art. 60 del TRLCSP firmada.
- Certificados de las 3 enseñas (**Bottega Culinaria, tiendas gourmet La Naval y ultramarinos “El Coliseo”**), en los que se acredite que el licitador podrá realizar una promoción en punto de venta de los productos extremeños participantes en las mismas.
- Certificado que acredite la condición de importador de alimentos y bebidas del licitador.
- Informe sobre propuesta de productos, en el que conste la marca, tipología y formato del producto propuesto.

## **2.9. ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS**

Para la realización de los SERVICIOS expuestos anteriormente, se requerirán las siguientes exigencias técnicas relacionadas con este proyecto:

- Las empresas licitadoras deberán desarrollar actividades de importación, distribución, promoción y comercialización de productos agroalimentarios en el mercado de México. Ello se acreditará a través del certificado de importación mencionado en el apartado 2.8.

### **Subcontratación y lucha contra la morosidad.**

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o

suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.

3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

#### **Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.**

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

Se entenderá que no cumple con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego, aquellos licitadores que no acrediten que cuentan con el personal cualificado requerido y acredite la relación de trabajos ejecutados en los dos últimos años conforme a lo solicitado.

En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a realizar un nuevo requerimiento de licitación al siguiente empresario o profesional que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa por orden de clasificación.

### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, a plena

satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., teniendo como *fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017*.

#### **5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.**

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (17.900,00 euros), 21% IVA excluido**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios ofertados los precios unitarios máximos de licitación, así como la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

El presupuesto ofertado por el licitador deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada prestación realizada para llevar a cabo la dotación de los servicios, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios prestados, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada concepto para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de ítems contratados se abonen exclusivamente el número total de actividades reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato. Se establecerán los siguientes límites para las distintas actuaciones, tal y como se indica a continuación:

Concepto	Precio Máx. Unitario (% del total)
Promoción Bottega Culinaria	56 %
Promoción Tiendas Gourmet "La Naval"	31 %
Promoción Ultramarinos "El Coliseo"	13 %
Total	100 %

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A modo de ejemplo se muestra una tabla en la que se podrán establecer los precios unitarios de cada uno de los servicios contratados, en la que además se reflejan los precios máximos unitarios relativos a cada uno de los conceptos.

Concepto	Precio Máx. Unitario
Promoción Bottega Culinaria	10.024,00 €
Promoción "La Naval"	5.549,00 €
Promoción "Ultramarinos "El Coliseo"	2.327,00 €
Total	17.900,00 €

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que pudiera corresponder.

#### **6. FORMA DE PAGO.**

El abono efectivo de las facturas emitidas deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

**Se establecerán los siguientes pagos parciales, de acuerdo a lo establecido previamente:**

Concepto	Precio Máx. Unitario (% del total)
Promoción Bottega Culinaria	56 %
Promoción Tiendas Gourmet "La Naval"	31 %
Promoción Ultramarinos "El Coliseo"	13 %
Total	100 %

Estos porcentajes se abonarán en el caso de que los trabajos se ejecutasen en su totalidad y a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. De no realizarse la totalidad de las acciones previstas en cada una de las enseñanzas establecidas, Bottega Culinaria, Tiendas Gourmet "La Naval" y Ultramarinos "El Coliseo", dentro de los plazos fijados, se procederá a calcular el porcentaje ejecutado en cada una de ellas con el objeto de abonar

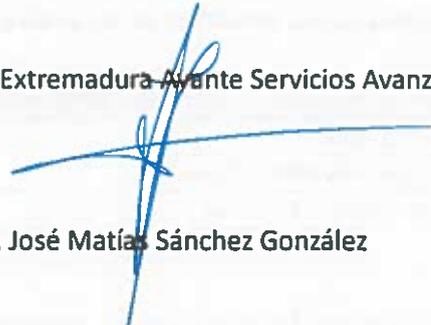
únicamente la cantidad económica proporcional a las acciones efectivamente realizadas, en base a la oferta económica presentada por el adjudicatario.

## **7. FINANCIACIÓN.**

La presente contratación se ampara en la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 21 de noviembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



Fdo. José Matías Sánchez González

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /D<sup>a</sup>..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 132 que tiene por objeto el ***“Servicio de promoción en punto de venta de Alimentos de Extremadura en tiendas Bottega Culinaria, tiendas gourmet La Naval y ultramarinos “El Coliseo” durante el año 2017”***.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.:

